

### INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

#### CONTENIDO

#### INFORMACIÓN

- Editorial
- Semana Europea 2010: Mantenimiento seguro
- "Observatorios" en la Junta de Andalucía
- Vídeos sobre prevención de riesgos laborales
- Traspaso de competencias de la Inspección de Trabajo en Cataluña
- Calendario de aplicación del REACH
- Acuerdo de encomienda de gestión con el INSHT
- Campaña sobre salud mental
- Normativa sobre prevención de riesgos en la Administración del Estado
- Breves
  - Nuevo portal web del Observatorio de Condiciones de Trabajo
  - Prevencion10.es
  - Línea Prevención TV de la Fundación Laboral de la Construcción
  - Conferencia Europea en Barcelona

#### OPINIÓN



**Maite Mer**

Soprano. Titulada superior de canto y Licenciada en Historia del Arte

La voz, herramienta de trabajo

#### NOTAS PRÁCTICAS

Sistema Globalmente Armonizado

El objetivo principal del periódico *ERGA Noticias* es sensibilizar sobre el tema de la seguridad y la salud, aportando al mundo del trabajo las nuevas tendencias en el campo de la prevención. Consta de un *Editorial* o artículo de fondo, que ofrece diversos puntos de vista y orienta sobre temas de actualidad relacionados con la seguridad laboral, un apartado de *Noticias* de interés general sobre condiciones de trabajo, una *Opinión*, un *Anuncio* sobre las últimas publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y un apartado titulado: *Notas Prácticas*, que desarrolla, a través de temas monográficos tratados de forma didáctica, aspectos relevantes relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Su periodicidad es bimestral y está dirigido tanto a empresarios como a trabajadores.

#### EDITORIAL

### Es preciso un nuevo impulso para la prevención

Los días 22 y 23 de abril tendrá lugar en Barcelona una Conferencia Europea para la evaluación de la aplicación de la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007- 2012, que se encuentra ya a la mitad de su período de vigencia. En el acto participarán representantes de los agentes sociales, del Parlamento Europeo y de otras instituciones comunitarias relacionadas con el tema, así como de la Comisión Europea, responsable del diseño y de la aplicación de la Estrategia, cuyo objetivo más concreto era *una reducción del 25% en el índice de incidencia de accidentes de trabajo en el conjunto de los 27 Estados miembros de la Unión*; para conseguir este objetivo, la Estrategia planteaba el empleo de diferentes instrumentos, tales como la adecuada aplicación de la legislación, la adaptación de ésta a las particulares circunstancias de las pequeñas y medianas empresas y el apoyo a estas últimas para facilitarles la aplicación de la normativa.

También a la mitad de su vigencia temporal se encuentra la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, que se expresaba en parecidos términos al marcarse como objetivos "*conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral*" y "*la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo*".

En el caso español, los objetivos se van cumpliendo, pues el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja ha pasado de 5.760 en el año 2007 a un valor que será próximo a 4.000 en 2009, lo que representa un descenso superior al 30% en sólo dos años. Algo parecido ocurre con las enfermedades profesionales con baja, que han pasado de 11.579 en 2007 a 9.803 en 2009, lo que representa un descenso del 15%.

Estos datos, y los que sin duda se presentarán en la Conferencia Europea a la que hemos aludido más arriba, apuntan al optimismo, pero no deben hacernos olvidar los retos para la prevención que la propia Estrategia Europea señalaba: el cambio demográfico y el envejecimiento de la población trabajadora y las nuevas tendencias del empleo, incluyendo el aumento del autoempleo, la subcontratación, el aumento del empleo en las pequeñas y medianas empresas y los importantes flujos de inmigración. Se trata de cambios sustanciales que en algunos casos ya se han producido en buena medida y en otros son solamente incipientes, pero que en conjunto van a cambiar radicalmente aspectos sustanciales de las personas que trabajan y de la forma en que trabajan y, por tanto, de la posible influencia negativa de las condiciones de trabajo en la salud de aquéllas. De ahí que sea necesario un nuevo impulso para la prevención, un impulso que podría nacer de la conferencia de Barcelona. Esperemos que sea así.

**28 de abril:** Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

**Edita:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). **Redacción:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT). Dulcet, 2-10 • 08034 Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02 - ext. 43042 / Fax: 93 280 00 42. **e-mail:** [cncnshst@mtin.es](mailto:cncnshst@mtin.es) **Internet:** <http://www.insht.es>

**Director de la publicación:** Juan Guasch. **Consejo de redacción:** Cristina Araújo, Manuel Bestratén, Eulalia Carreras, M<sup>a</sup> Pilar González, Xavier Guardino, Pablo Luna, Jaime Llacuna, Clotilde Nogareda, Jordi Obiols, Tomás Piqué, Silvia Royo y M<sup>a</sup> Dolores Solé. **Redacción:** Cristina Araújo, Emilio Castejón y Silvia Royo. **Composición:** Joaquín Pérez. **NIPO:** 792-10-001-4.

## INFORMACIÓN

### Semana Europea 2010: Mantenimiento seguro

El próximo día 28 de abril, coincidiendo con el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo lanzará oficialmente la Campaña: Trabajos Saludables 2010/2011, dedicada al mantenimiento seguro. Se abrirá entonces también la convocatoria de candidaturas para los décimos Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Certamen de 2010/2011 reconocerá a las empresas u organizaciones que se hayan destacado por su contribución innovadora y por fomentar un enfoque integral de la gestión del mantenimiento seguro, identificando ejemplos de buenas prácticas en la materia.

Los ejemplos seleccionados serán reconocidos por su contribución a la mejora de las condiciones de trabajo en Europa.

Además:

- Los representantes de aquellas empresas y organizaciones seleccionadas serán invitados a la ceremonia de entrega de los Galardones, que tendrá lugar en la primavera de 2011, y
- Los ejemplos se presentarán en el sitio web de la Agencia Europea, así como en un folleto de la Agencia que se distribuirá en toda Europa.

Se concederán Galardones en dos categorías: empresas con menos de 100 empleados y empresas con 100 o más empleados.

Las bases de la convocatoria y toda la información sobre la campaña pueden consultarse en: [http://osha.europa.eu/es/campaigns/index\\_html](http://osha.europa.eu/es/campaigns/index_html)



### “Observatorios” en la Junta de Andalucía

Un “observatorio”, tal como lo define la Real Academia Española, es un *lugar o posición que sirve para hacer observaciones*.

Dentro del mundo de la prevención, un “observatorio” es un sistema permanente y actualizado que integra información parcialmente dispersa, elabora estadísticas globales y específicas, formula análisis sobre determinados temas, y alimenta de forma periódica, a través de información y estadísticas, a otros organismos nacionales e internacionales.

En esta ocasión, queremos resaltar las características del [Observatorio Andaluz de Enfermedades Profesionales \(LADEP\)](#), por la importancia del tema tratado y por la calidad y abundante información de la que dispone en su página web. El mencionado observatorio recopila los datos publicados o registrados en los diversos centros institucionales y privados, con el fin de conocer la distribución y la tipología de las patologías de origen laboral y profundiza en el conocimiento de los factores causales de las enfermedades derivadas del trabajo.

El Observatorio, cuya sede está en Huelva, se encuentra dentro del marco del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y dispone de numerosa información distribuida en los 5 principales apartados de su página web: “Documentación de enfermedades profesionales”, “Área de investigación”, “Área de sensibilización”, “Boletín de enfermedades profesionales” y “Normativa y sentencia sobre enfermedades profesionales”.

Otro proyecto interesante, también asumido por la Junta de Andalucía, y con estructuras y objetivos análogos al anterior, es el [“Laboratorio de Riesgos Psicosociales”](#), que investiga sobre el estrés laboral, el síndrome del quemado, la violencia en los lugares de trabajo, las adicciones, el acoso moral, etc.

Ubicado en Jaén, este laboratorio dispone en su página web de numerosa información, agrupada en apartados como: “Laboratorio de prevención de riesgos psicosociales”, “Observatorio de buenas prácticas”, “Mapa de recursos para personas afectadas”, etc.

Por último, y centrándonos en la misma Comunidad Autónoma, próximamente se pondrá en funcionamiento en Córdoba un [Observatorio de riesgos laborales que incorporará la perspectiva de género](#) para analizar las necesidades y deficiencias de las mujeres en el mercado de trabajo.



<http://www.stopriesgoslaborales.com>

### Vídeos sobre prevención de riesgos laborales

El vídeo es una herramienta didáctica que facilita el aprendizaje de diversas materias, ya que su formato permite hacerlo de forma dinámica y amena.

En la actualidad existe en Internet información amplia y fácilmente descargable sobre vídeos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Enumeramos a continuación algunos de ellos:

- El Gobierno del Principado de Asturias, a través del [Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales](#), dispone en su página web de los siguientes vídeos: Prevención de riesgos laborales en la construcción (Edificación) y Prevención de riesgos laborales, ergonomía, (ambos de 18 m de duración). Prevención de riesgos laborales en el sector del metal (20 m) y Prevención de riesgos laborales en la construcción (Obra civil), cuya duración es de 28 m.
- El sindicato UGT dispone en su página web: [www.ugt-cat.net/subdominis/salut-laboral/Videos Riscos laborals -](http://www.ugt-cat.net/subdominis/salut-laboral/Videos_Riscos_laborals_-) de diez vídeos de unos 6 m de duración, que abarcan los siguientes temas: fatiga mental, exposición a contaminantes químicos, riesgos biológicos, atropellamientos, sobreesfuerzos, contactos térmicos (quemaduras), caídas de personas a distinto nivel, caídas de personas en el mismo nivel, golpes contra objetos inmóviles y caídas de objetos, y cortes y pinchazos por objetos y herramientas.
- En la dirección de Internet: [Noticias de Prevención de Riesgos Laborales en Red | Vídeos](#), de Prevención en RED, se pueden descargar los siguientes vídeos: Prevención de riesgos eléctricos, prevención de drogas en el ámbito laboral y dos anuncios: *spot* prevención de riesgos en aserraderos y *spot* de riesgos laborales en soldadores.
- Por último, en el apartado: ["Videoteca"](#) de Ibermutuamur (seguridad y salud laboral), se pueden descargar siete vídeos sobre los siguientes temas: Carga física en oficinas; Ejercicio de relajación cervical 1, 2, 3 y 4; Manipulación manual de cargas y Riesgos en oficinas.

### Traspaso de competencias de la Inspección de Trabajo en Cataluña

A través del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre [traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social](#), publicado en el BOE del 1 de marzo de 2010, Cataluña ha sido la primera Comunidad Autónoma que ha asumido dicha competencia.

El personal traspasado se integrará en la futura Agencia Catalana de la Inspección de Trabajo, cuya ley de creación está actualmente en tramitación en el Parlament de Cataluña.

Como consecuencia de dicho traspaso, a principios del mes de marzo, el Ministro de Trabajo e Inmigración y la Consellera de Treball de la Generalitat de Catalunya firmaron un convenio de colaboración entre ambas administraciones en esta materia que, entre otros aspectos, establece la creación del Consorcio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña para garantizar el ejercicio eficaz de la función de inspección, y que deberá estar constituido antes del día 1 de mayo de este año. (Ver [Resolución de 5 de marzo de 2010. BOE de 9 de marzo](#)).



El Presidente de la Generalitat, José Montilla firma el traspaso de competencias; a su derecha, la Consellera de Treball, Mar Serna.

### Calendario de aplicación del REACH

Si bien el [Reglamento REACH \(CE\) nº 1907/2006](#), que regula el uso de 30.000 sustancias químicas en la Unión Europea, entró en vigor el 1 de junio de 2007, el proceso de implementación está previsto que dure unos once años.

Este proceso contempla unas fechas de inicio y finalización de los diferentes procedimientos y trámites que las empresas deben aplicar en función de su actividad, del tipo de sustancia y del volumen de fabricación y/o importación. A continuación señalamos las fechas clave para el año 2010:

Fecha	Responsable	Procedimiento/Trámite	
1 de junio	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	Inicio del Catálogo de Clasificación y Etiquetado	Se incluyen las sustancias cuyo registro es obligatorio y las sustancias que reúnan los criterios por ser consideradas peligrosas y que se comercializan como tales o en forma de preparados en concentraciones superiores a los límites especificados.
30 de noviembre	Fabricante/importador	Finaliza el primer período de registro para las sustancias en fase transitoria.	Deben quedar registradas las sustancias: a) con volúmenes iguales o superiores a 1.000 toneladas/año. b) cancerígenas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción con volúmenes iguales o superiores a 1 tonelada/año. c) peligrosas para el medio ambiente (R50/53) con volúmenes iguales o superiores a 100 toneladas/año.
1 de diciembre	Proveedor	Finaliza el período de adaptación del modelo de ficha de datos de seguridad para las fichas de seguridad existentes antes de la entrada en vigor del Reglamento.	Los Estados miembros acordaron flexibilizar la situación y permitir actualizar las FDS a más tardar el 1 de diciembre de 2010 cuando entraran en vigor las provisiones relativas a clasificación y etiquetado en el REACH o cuando se diera un cambio sustancial en la FDS, dando mayor importancia, por tanto, a que la información de la FDS fuera correcta, que a su formato específico. Esta fecha coincide con la establecida por el <a href="#">Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias (CLP)</a> como tope para la clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias colocadas en el mercado con arreglo a los criterios fijados en el citado Reglamento.

Puede consultarse el calendario de aplicación y todas las informaciones sobre el REACH, en el **Portal de información REACH**: <http://195.235.91.69/reach/w/acerca-de-reach> y en la página de la **Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos**:  
[http://echa.europa.eu/home\\_es.asp](http://echa.europa.eu/home_es.asp)

Toda la legislación comunitaria al respecto puede consultarse en:  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/chemical\\_products/121282\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/chemical_products/121282_es.htm)

### **Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Antes del 31 de marzo de 2011, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) deberá facilitar información detallada a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, acerca de determinadas actividades preventivas desarrolladas durante el presente año 2010.

Así lo determina la [Resolución de 8 de marzo, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#), por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el INSHT, para el desarrollo de determinadas actividades de prevención, correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. El importe destinado a financiar dichas actividades asciende a 11.000.000 de euros.

Las actividades encomendadas a través de esta Resolución se agrupan en tres apartados principales:

- *Actividades preventivas relacionadas con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.* (Asesorar al empresario en empresas de hasta 10 trabajadores; promover las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales; desarrollar actividades de divulgación; elaborar guías, recomendaciones o normas técnicas; realizar actividades para la prevención de trastornos músculo-esqueléticos en el ámbito laboral, etc.).
- *Trabajos de análisis e investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.* (Difundir a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo información sobre condiciones de trabajo; realizar estudios sobre las condiciones de trabajo de los sectores de actividad de mayor siniestralidad, penosidad, peligrosidad y toxicidad; realizar un informe anual sobre el estado de la seguridad y la salud laboral en el año 2009; realizar estudios especializados en materia de vibraciones mecánicas, etc.).
- *Apoyo a la promoción y normalización de las actividades de educación y formación especializada en seguridad, higiene industrial, ergonomía, psicología y medicina del trabajo.* (Estudio de las necesidades formativas en prevención de riesgos laborales ante los cambios reglamentarios derivados del Plan Bolonia, promover la realización de evaluaciones de riesgos ergonómicos, desarrollar actividades relacionadas con los riesgos psicosociales, incorporar buenas prácticas en promoción de la salud en los lugares de trabajo, etc.).



### Campaña sobre salud mental

El pasado día 24 de marzo se presentó en Barcelona en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (INSHT) la *Campaña ENWHP: Salud Mental*.

La Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) fue fundada en 1996 por varias organizaciones del ámbito de la salud pública y de la seguridad y salud en el trabajo; desde entonces, esta organización, constituida por miembros de 31 países europeos, ha desarrollado y consensado criterios de calidad para la promoción de la salud en el trabajo, así como ha recogido y difundido guías, métodos y modelos de buenas prácticas para ayudar a las empresas a mejorar la gestión de la salud en el trabajo y su sostenibilidad. Para el período 2003-2008, la ENWHP ha puesto en marcha una campaña específica, coordinada por el INSHT, y cuyo lema es: "Trabajar. En sintonía con la vida" para describir, publicar y difundir ejemplos de buenas prácticas en la protección y promoción de la salud mental.

Las principales fases de esta Campaña son las siguientes:

- Cumplimentación de un "Cuestionario de Promoción de la Salud Mental" para saber cómo una empresa u organización puede mejorar la gestión de la salud mental de sus trabajadores. Posteriormente, y a través del correo electrónico, las empresas reciben unas recomendaciones con consejos prácticos e ideas para fomentar y mejorar la promoción de la salud mental en la empresa.
- Si la empresa u organización consigue una puntuación buena o muy buena, rellenará un cuestionario más extenso que el anterior y que le permitirá presentar su concepto de promoción de la salud mental en el trabajo y describir su modelo de buenas prácticas, que se revisará por un grupo de expertos.
- Los representantes de las empresas u organizaciones que se considere que han presentado las mejores prácticas serán invitados a asistir a la jornada final de la campaña para presentar su experiencia.

Esta campaña se extenderá de marzo a diciembre de 2010 en tres etapas consecutivas: la evaluación de las respuestas al cuestionario *on line*, diseñado para conocer el nivel de las intervenciones en las empresas participantes; la selección entre éstas de modelos de buenas prácticas; y la difusión de los mismos a nivel nacional y europeo. Los resultados obtenidos se presentarán en España en una Sesión Técnica que tendrá lugar en octubre de 2010 en el INSHT, y a nivel europeo, en una conferencia en Berlín en febrero de 2011.

Para más información se puede visitar la siguiente dirección de Internet: [www.enwhp.org](http://www.enwhp.org) [ENWHP European Network For Workplace Health Promotion](http://www.enwhp.org) (próximamente, también en castellano).



Mª Dolores Solé, Jefa de la Unidad Técnica de Medicina del Trabajo. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (INSHT), en un momento de su intervención.

### Normativa sobre prevención de riesgos en la Administración del Estado

El pasado día 10 de marzo entró en vigor el [Real Decreto 67/2010](#), de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, con el fin de corregir las deficiencias en este ámbito y mejorar la actuación preventiva de la Administración General del Estado.

Esta norma, que deroga el anterior Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, y que incorpora las indicaciones de la "Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012", incluye novedades importantes, de las que destacamos las siguientes:

- Añade un nuevo artículo (el nº 3), titulado: "Integración de la actividad preventiva. Plan de Prevención de Riesgos Laborales". En él se indica la obligación de que cada Departamento u organismo público disponga documentalmente de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- En el art. 7: "Servicios de Prevención", se recomienda dar prioridad a la constitución de servicios de prevención propios (aptdo. 2), si bien también se contempla la posibilidad de constituir servicios de prevención mancomunados (aptdo. 3). En este mismo artículo (aptdo. 5) se especifica que los empleados públicos designados podrán ser tanto funcionarios como personal laboral.
- Añade un nuevo artículo (el nº 9), titulado: "Presencia de recursos preventivos y coordinación de actividades empresariales", en el que se señala la necesidad de la existencia de recursos preventivos en los centros de trabajo de la Administración General del Estado.
- En el art. 11: "Funciones de la Dirección General de la Función Pública en materia de prevención de riesgos laborales" se amplían las funciones de dicho organismo.
- Establece en su disposición adicional cuarta: "Control de la siniestralidad laboral", la obligación de declarar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos a los empleados públicos sea cual sea el régimen de Seguridad Social al que estén afiliados.

### BREVES

#### Nuevo portal Web del Observatorio de Condiciones de Trabajo

El [Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo](#) ofrece información relacionada con las condiciones de trabajo y sus consecuencias para la salud de los trabajadores.

Recientemente ha presentado su nuevo portal Web, que ofrece mayor información y mejora su acceso.

Entre otras novedades se han incluido indicadores de accidentes de trabajo actualizados mensualmente, por sector y gravedad y por Comunidad Autónoma. Los "Estudios Técnicos" se han dividido en: Monografías, Otros estudios técnicos y Encuestas de condiciones de trabajo, y los "Indicadores evolutivos" incluyen los siguientes apartados: Gestión y actividades preventivas, Condiciones de trabajo, y Accidentes de trabajo y otros daños a la salud.

El último documento publicado por el Observatorio se titula: ["Contratación y subcontratación de servicios: Estudios de sectores económicos más afectados"](#).



### Prevención10.es

Próximamente, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, pondrá en marcha el portal: "Prevencion10.es", destinado a asesorar a pequeñas empresas en materia de seguridad y salud laboral.

La puesta en marcha de este servicio público y gratuito pretende conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El citado portal consta de dos herramientas: "Evalua-t", que permitirá al empresario cumplir con sus obligaciones legales de forma sencilla y "STOP riesgos laborales", que facilitará apoyo permanente a "Evalua-t".

En los próximos días se podrá obtener más información en la página web del Instituto [www.insht.es](http://www.insht.es): [Inicio | Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo \(INSHT\)](#)

### Línea Prevención TV de la Fundación Laboral de la Construcción

[“Línea Prevención”](#) es un servicio gratuito de la Fundación Laboral de la Construcción, de asistencia y asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral en la construcción, que tiene el objetivo de contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral del sector.

A partir de enero de 2010, esta Fundación ha incorporado en su página web un nuevo canal temático: [“Línea Prevención TV”](#), de contenidos multimedia, que consiste en un amplio archivo de vídeos relacionados con la seguridad y la salud laboral en el sector, y va dirigido a técnicos de prevención, servicios de prevención ajenos, empresas, trabajadores y alumnos.

Los vídeos se distribuyen en diferentes apartados para facilitar su acceso y permiten intercambiar opiniones y conocimientos a través del foro referido a cada vídeo.

Los apartados son: Vídeos genéricos, Centro de prácticas preventivas, Medidas preventivas en obra civil, Medios auxiliares, Medios de protección colectiva, Equipos de Protección Individual, Implantación en obra y gestión documental, Riesgos específicos, Ergonomía y Señalización. Se incluye también un apartado de: “Noticias audiovisuales”.

Algunos de los vídeos incorporan documentación relacionada, como fichas y guías técnicas, notas preventivas o normativa.

### Conferencia Europea en Barcelona

Con motivo de la Presidencia por parte de España del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre del 2010, se celebrará los próximos días 22 y 23 de abril en el palacio de Congresos de Barcelona la “Conferencia europea de contribución a la evaluación a término medio de la Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007-2012”.

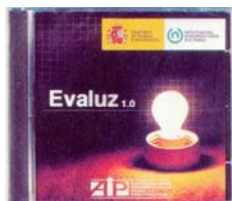
En dicha Conferencia se hará el balance intermedio del estado de aplicación y desarrollo de la [Estrategia 2007-2012](#), con vistas a su relanzamiento hasta 2012, con atención especial a las PYMES.

La conferencia será inaugurada por el Alcalde de Barcelona, Jordi Hereu; el Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho; el Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, M. László Andor y la Consejera de Trabajo de la Generalitat de Cataluña, Mar Serna. Los principales temas que se tratarán serán: El informe provisional sobre los avances de la Estrategia Europea, sus expectativas, los instrumentos para la evaluación de su progreso, etc. Se puede acceder al programa provisional a través de este enlace [“programa”](#).



## NOVEDADES EDITORIALES

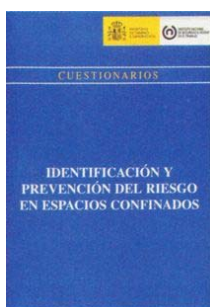
### EVALUZ- Aplicación Informática. Versión 1.0. CD-ROM



Facilita la evaluación y acondicionamiento de la iluminación en puestos de trabajo. Contiene un listado de preguntas para verificar el cumplimiento de los requisitos básicos de la iluminación y permite consultar posibles medidas correctoras.

P.V.P.: 42,80 € IVA incluido

### CUESTIONARIOS. IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN ESPACIOS CONFINADOS



Destinada al técnico de prevención para facilitar la evaluación y el control de los riesgos en los espacios confinados. Contiene una metodología para la identificación de los riesgos en espacios confinados en forma de cuestionario y proporciona medidas preventivas para cada riesgo.

P.V.P.: 3,12 € IVA incluido

### PEDIDOS

#### INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Servicio de Ediciones y Publicaciones

Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tfno. 91 363 41 00. Fax: 91 363 43 27

Correo electrónico: [edicionesinsht@mtin.es](mailto:edicionesinsht@mtin.es)

#### CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tfno. 93 280 01 02. Fax: 93 280 36 42

Correo electrónico: [cnctinsht@mtin.es](mailto:cnctinsht@mtin.es)

#### LA LIBRERÍA DEL BOE

Trafalgar, 29. 28071 Madrid. Tfno. 91 538 22 95 – 538 21 00. Fax: 91 538 23 49

Correo electrónico: [libreria@com.boe.es](mailto:libreria@com.boe.es)

### OPINIÓN



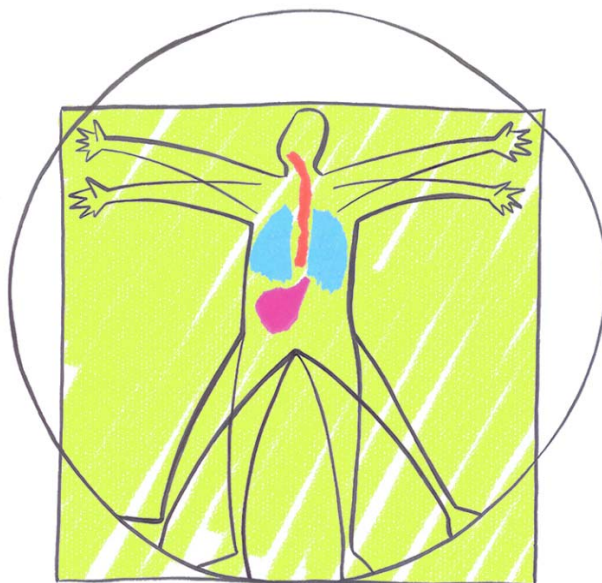
#### **Maite Mer**

*Soprano. Titulada superior de canto y Licenciada en Historia del Arte, especialidad en Musicología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesora de canto (Girona).*

#### **La voz, herramienta de trabajo**

La voz es el medio de comunicación más utilizado en nuestras relaciones personales y profesionales. La calidad de la voz depende de muchos factores, entre los que cabe destacar: el cuerpo, las emociones y la respiración.

La voz no sólo es la vibración que produce el aire cuando pasa por las cuerdas vocales. Todo nuestro cuerpo y emociones, hábitos y conductas están íntimamente ligados al factor sonoro.



¿Cómo es tu voz? ¿Dónde has aprendido a utilizar la voz? ¿Tienes problemas de voz en el trabajo? Si respondemos a estas preguntas tan sencillas nos daremos cuenta de que falta conocimiento y formación específica en la mayoría de profesionales que utilizan la voz como herramienta de trabajo. Entre éstos se encuentran docentes, actores, cantantes, locutores, comerciales, asesores, personal de *telemarketing*, abogados, guías, etc.



Las investigaciones recientes sobre el sector docente y las patologías vocales nos dan datos sobre la situación actual en el ámbito de la Salud Laboral. Desde **enero de 2007, los nódulos en las cuerdas vocales** se reconocen como **enfermedad profesional**. Los malos hábitos y las patologías más frecuentes del sector docente: aparato locomotor, respiratorias, otorrinolaringológicas y emocionales favorecen la aparición de los trastornos vocales.

El análisis de las bajas laborales del sector docente y la situación actual en las aulas de los centros escolares pone de manifiesto que esta falta de formación específica, junto con la poca sensibilidad para el cuidado de la voz, tiene consecuencias muy negativas en la salud del profesorado.

Los **factores de riesgo individuales** son: sexo, edad, hábitos, antecedentes patológicos y la poca o nula formación en técnica vocal. Los **factores de riesgo externos** son: humedad, ruido ambiental, suciedad y polvo, características del local, etc. Y los **factores de riesgo laborales** de la práctica docente son: nivel educativo, grupos numerosos, poca disciplina, gritos, etc. Los síntomas de los trastornos vocales son: carraspeo, dolor de garganta, cansancio vocal al final del día, voz ronca, afonía, faringitis, laringitis y patologías como nódulos, pólipos o edema de Reinke.

Los distintos sectores afectados por esta realidad, además de los docentes, son todos los que tienen que ver con la Salud Laboral: Comités de Seguridad y Salud, delegados de prevención, sindicatos, técnicos, Departamentos de Educación, órganos que gestionan la formación permanente del profesorado, portafolios de acogida del profesorado, campañas de sensibilización y, sobre todo, de formación inicial específica: Escuelas de Magisterio y CAP.

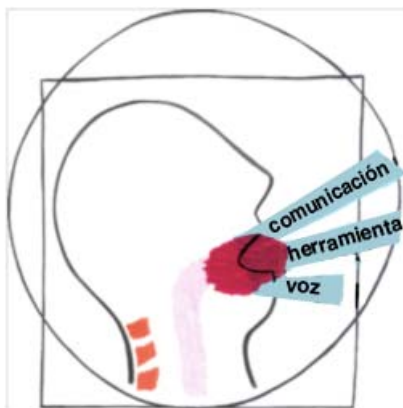
Mi formación profesional vocal proviene del mundo artístico; como cantante lírica soy conocedora en primera persona del instrumento vocal y de sus características, así como de sus posibilidades y sus cuidados necesarios, siempre, para su buen funcionamiento.

*La voz es **la herramienta básica** de todos los docentes, de todas las áreas y niveles educativos: infantil, primaria, secundaria, bachillerato, y universidad.*

Mi situación profesional ha hecho crecer en mí una sensibilidad especial debido a mi preparación de cantante y a la necesidad personal y artística de procurar al máximo el cuidado de mi instrumento musical y de mi herramienta básica de trabajo en el centro educativo: **la voz**; en este caso, no sólo en su aspecto artístico, sino también en los aspectos terapéuticos y, sobre todo, preventivos.

He recibido y he impartido formación de técnica vocal para maestros y profesores. Esta experiencia ha dado frutos: muchas reflexiones, el contacto directo con los afectados del mal uso de la voz, sus opiniones, sus necesidades y un trabajo previo que me permite tener una base sólida para la investigación que estoy realizando, en la que pretendo aportar recursos para el cuidado de la voz en el aula.

En la actualidad, la única formación de técnica vocal se recibe desde la Formación Permanente del Profesorado en cursos de grupos de 15/20 asistentes, lo cual sirve sólo para poder dar unas directrices y modificar algunos hábitos. También en los tratamientos individuales con logopedas al profesorado afectado por patologías vocales y en las Escuelas de Magisterio se imparte técnica vocal y foniatría; en algunas universidades, sólo se imparte a los alumnos de la especialidad de Música y, a veces, como asignaturas optativas.



Si escuchamos atentamente y analizamos la voz del colectivo docente: el aire, el tono, el color, los gritos, el esfuerzo que necesita realizar para comunicarse, la posición corporal, la tensión en la garganta, en la mandíbula, en el rostro, etc. deducimos que el mal uso de la voz se encuentra muy extendido en nuestra profesión.

Hace falta, por tanto, formación y prevención en el uso de la voz, ya que es la herramienta básica para el profesional de la enseñanza y de muchas otras profesiones. **La voz se puede y se debe educar.**

#### Referencias legales:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10 de noviembre de 1995).

## NOTAS PRÁCTICAS

### Sistema Globalmente Armonizado

El “Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos” (SGA) es el resultado de más de una década de trabajo. En su elaboración han participado expertos de distintos países, organizaciones internacionales y otras entidades, con el fin de facilitar las relaciones de comercio internacional, protegiendo la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente.

[El Reglamento \(CE\) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008](#) establece las condiciones y plazos de aplicación del SGA en la Unión Europea.

Este Sistema armonizado conlleva una serie de cambios importantes en el ámbito de la clasificación de productos químicos, etiquetas y fichas de datos de seguridad, como la sustitución de los pictogramas cuadrados con fondo naranja por unos rombos con borde rojo y fondo blanco, la aparición de pictogramas nuevos, la desaparición de pictogramas como la cruz de San Andrés, la sustitución de las “Frasas de Riesgo (R)” y “Frasas de Seguridad (S)” por unas nuevas “Indicaciones de Peligro (H)” y “Consejos de Prudencia (P)”, etc.

El cuadro que reproducimos a continuación permite identificar los cambios más significativos en la aplicación de este Sistema.

## PELIGROS FÍSICOS

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**		Elementos de la etiqueta ANTIGUO	
Explosivos • Explosivos inestables • Explosivos divisiones 1.1 a 1.3 Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo A, B Peróxidos orgánicos, tipos A, B		H200 H201, H202, H203  H240, H241 H240, H241	Peligro	 (R2, R3)  Peligro
Explosivos, división 1.4		H204	Atención	Sin clasificación
Gases inflamables, categoría 1 Aerosoles inflamables, categoría 1 Líquidos inflamables, categoría 1		H220 H222 H224	Atención / Peligro	 (R12) (R12) R12  Excesivamente inflamable
Líquidos inflamables, categoría 2 Sólidos inflamables, categoría 1 Sólidos inflamables, categoría 2		H225 H228 H228	Atención / Peligro	 R11 (R11) (R11)  Fácilmente inflamable
Aerosoles inflamables, categoría 2 Líquidos inflamables, categoría 3		H223 H226	Atención	Sin símbolo R10 R10  Inflamable
Líquidos pirofóricos, categoría 1 Sólidos pirofóricos, categoría 1 Sustancias/mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, categorías 1, 2 y categoría 3		H250 H250 H260 H261 H261	Atención / Peligro	 R17 R17 (R15) (R15) (R15)  Fácilmente inflamable
Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo B Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipos C y D y tipos E y F Sustancias/mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categoría 1 y categoría 2		H241 H242 H242 H251 H252	Atención / Peligro	 R12 R12  Fácilmente inflamable
Peróxidos orgánicos, tipo B Peróxidos orgánicos, tipos C y D Peróxidos orgánicos, tipos E y F		H241 H242 H242 H242	Atención / Peligro	 R7 R7  Comburente
Gases comburentes, categoría 1 Líquidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3 Sólidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3		H270 H271, H272 H272 H271, H272 H272	Peligro/Atención	 R8 R8, R9  Comburente
Gases a presión • Gas comprimido • Gas licuado • Gas licuado refrigerado • Gas disuelto		H280 H280 H281 H280	Atención	Sin clasificación
Sustancias/mezclas corrosivas para los metales, categoría 1		H290	Atención	Sin clasificación

## PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**		Elementos de la etiqueta ANTIGUO	
Toxicidad aguda, categorías 1, 2 • Oral • Cutánea • Inhalación		H300 H310 H330	Peligro	 R28 R27 R26  Muy tóxico
Toxicidad aguda, categoría 3 • Oral • Cutánea • Inhalación		H301 H311 H331	Peligro	 R25 R24 R23  Tóxico
Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B STOT*** tras exposición única, categoría 1 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 1		H340 H350 H360 H370 H372	Peligro	 R46 R45, R49 R60, R61 R39 R48  Tóxico
Sensibilización respiratoria, categoría 1 Toxicidad por aspiración, categoría 1		H334 H304	Peligro	 R42 R65  Mocivo
Mutagenicidad en células germinales, categorías 2 Carcinogenicidad, categoría 2 Toxicidad para la reproducción, categoría 2 STOT*** tras exposición única, categoría 2 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 2		H341 H351 H361 H371 H373	Atención	 R68 R40 R62, R63 R68 R48  Mocivo
Toxicidad aguda, categoría 4 • Oral • Cutánea • Inhalación		H302 H312 H332	Atención	 R22 R21 R20  Mocivo
Corrosión cutánea, categorías 1A, 1B, 1C		H314	Peligro	 R34, R35  Corrosivo
Lesión ocular grave, categoría 1		H318	Peligro	 R41  Irritante
Irritación cutánea, categoría 2 Irritación ocular, categoría 2 Sensibilización cutánea, categoría 1 STOT*** tras exposición única, categoría 3 • Irritación de las vías respiratorias		H315 H319 H317 H335  H336	Atención	 R38 R36 R43 R37  Sin símbolo R67  Irritante
• Efectos narcóticos				
<b>PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>				
Peligroso para el medio ambiente acuático, agudo, categoría 1 Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 1		H400 H410	Atención	 R50 R50/53  Peligroso para el medio ambiente
Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 2		H411	Atención	 R51/53  Peligroso para el medio ambiente

Este póster es sólo una versión simplificada del SGA y sirve a modo de ejemplo.

No es posible la conversión directa del SGA al anterior sistema de clasificación y etiquetado de la UE.

Adaptación autorizada del diseño original de MERCK, S.L.

\* Basado en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1272/2008 para todas las categorías de peligro con pictogramas del SG

\*\* Tomando como base la tabla de correspondencias del Anexo VII del Reglamento (CE) nº 1272/2008.

\*\*\* Toxicidad específica en determinados órganos (STOT: Specific Target Organ Toxicity)